

DISPOSICIÓN N° 390 /21 – S.A.

VISTO:

Resolución N° 115/10 – R.- Régimen de Adscripción a las Cátedras-, la Resolución N° 026/2021- C.S. -Calendario Académico 2021-, las solicitudes presentadas por docentes de carreras presenciales y de la modalidad a distancia; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 115/10-R establece el régimen de adscripciones a las cátedras, expresando en el punto 2 que la misma se realizará en los meses de marzo o agosto de cada año.

Que la Resolución N° 026/2021-C.S. Calendario Académico para el ciclo lectivo 2021 establece para las carreras presenciales y para las carreras que se dictan en la modalidad a distancia, los meses de marzo o agosto como fechas de presentación de la documentación establecida para las adscripciones a las cátedras.

Que, las solicitudes presentadas ante Secretaría Académica, por profesores de las distintas carreras que se dictan en la universidad, manifiestan la necesidad de que se extienda el plazo para la presentación de la documentación para las adscripciones, argumentando que se presentaron demoras en la organización de las asignaturas por diferentes motivos, los cuales perjudicaron el cumplimiento de los plazos establecidos.

POR ELLO:

EL SECRETARIO ACADÉMICO DE LA

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL



///...DISPOSICIÓN N° 390/21 – S.A.

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR por 15 días, a partir de la presente, los plazos para la presentación de la documentación requerida para las solicitudes de adscripciones a las cátedras, fijándose como fecha límite el día 27 de abril inclusive.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER que la documentación establecida en la Resolución N° 115/10-R. deberá ser presentada en forma digitalizada al correo electrónico de mesa de entradas y salidas de la universidad: mesa@uncaus.edu.ar

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese a las partes interesadas y a las Áreas que corresponda. Cumplido, archívese.



Esp.ABOG. Ricardone Manuel A.
Secretario Academico
Universidad Nacional del
Chaco Austral